



Lanús, 24 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0551.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, y

**CONSIDERANDO**

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones en el monto del pago mensual, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, establecida por el decreto N° 917 de fecha 08 de marzo del año 2019, para los agentes que prestan servicios en el área de la Subsecretaría de Movilidad Sustentable;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Modifícase a partir del día 01 de febrero del año 2022, para los agentes que prestan servicios en el área de **Subsecretaría de Movilidad Sustentable**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, establecida por el decreto N° 917 de fecha 08 de marzo del año 2019, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Subsecretaría.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por